

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, octubre 17 de 2023

CLASE DE PROCESO:	DIVISIÓN AD VALOREM
RADICACIÓN:	253863103001-2015-00019-00
DEMANDANTE:	HÉCTOR ALIRIO BOHÓRQUEZ SUÁREZ Y OTROS
DEMANDADO:	ROBERTO CABALLERO Y OTROS

En atención a las diligencias con que ingresa el expediente al Despacho, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO del avalúo del inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-31930 presentado por el apoderado de la **parte demandante** (PDF 33), a los demás extremos de la litis por el término de diez (10) días, conforme al artículo 444 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO del avalúo del inmueble identificado con Folio de matrícula Inmobiliaria No. 166-31930 presentado por el apoderado de la **parte demandada** (PDF 37), a los demás extremos de la litis por el término de diez (10) días, conforme al artículo 444 del Código General del Proceso.

TERCERO: ADVERTIR que, una vez, vencido el anterior término se establecerá el valor del avalúo del predio materia de esta litis, así como la cuantía que habrá de asumirse para acceder al derecho de compra invocado por la pasiva.

CUARTO: ADVERTIR a las partes que el traslado se entiende surtido a partir de la notificación por estado y, de requerirse alguna pieza procesal, deberá solicitarse a través del correo electrónico de esta sede judicial, el link de acceso al expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **104a5ba8498b0981a5f345605cf13088750fd9616862fd96be7e0188a2ed72b0**

Documento generado en 17/10/2023 09:38:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>